



ÁREA: CONCEJALÍA DE DEPORTES	SERVICIO: ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
Exp. nº 11ED/2017 DEPORTES	
Órgano: RG	
Interesados:	
Asunto: CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE CAMPUS DEPORTIVOS MEDIANTE GESTIÓN INDIRECTA Y PRECIOS PRIVADOS. VERANO 2017.	
Fecha de inicio del procedimiento: 9/02/2017	

ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de León, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2017 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo en relación con el expediente y asunto referenciado, del cual se extrae literalmente su contenido:

“19.- CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE CAMPUS DEPORTIVOS MEDIANTE GESTIÓN INDIRECTA Y PRECIOS PRIVADOS, VERANO 2017.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Deportes, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 5 de abril de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto que en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 24/2/2017 se aprueban las BASES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE CAMPUS DEPORTIVOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA OFERTA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES EN LA CAMPAÑA VERANO 2016 en las modalidades **ORIENTACIÓN, ESCALADA, PATINAJE y TRIATLÓN.**

Visto que con fecha 28/2/2017 se publican las Bases aprobadas en la página web del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Edictos Municipal.

Visto que transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes, se presentan las siguientes entidades:

- Entidad 1: ROLLERS IN LINE LEÓN SL → Deporte: **Patinaje.**
- Entidad 2: NATUROCIO VALLE DE ARBÁS → Deporte: **Escalada.**
- Entidad 3: LA NAVE CENTRO DE ESCALADA → Deporte: **Escalada.**

Visto el total de solicitudes, el número de entidades por Campus es el siguiente:



- CAMPUS DE TRIATLÓN** → 0 solicitudes
- CAMPUS DE PATINAJE** → 1 solicitud → Entidad: ROLLERS IN LINE LEÓN SL.
- CAMPUS DE ORIENTACIÓN** → 0 solicitud →
- CAMPUS DE ESCALADA** → → 2 solicitudes → Entidades: NATUROCIO VALLE DE ARBÁS LA NAVE CENTRO DE ESCALADA

Visto que el expediente ya ha sido informado FAVORABLEMENTE por el Servicio de Intervención en fecha 15 de febrero de 2017.

Visto el ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CAMPUS DEPORTIVOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA OFERTA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES EN LA CAMPAÑA VERANO 2017: GESTIÓN INDIRECTA Y PRECIOS PRIVADOS de fecha 30/03/2017.

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo con las atribuciones que me son conferidas, tengo el honor de **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Punto Primero.- Seleccionar el proyecto presentado por la entidad ROLLERS IN LINE LEÓN SL, con CIF B-24651606, para realizar el Campus de Patinaje y adjudicar el contrato a dicha entidad.

Punto Segundo.- Seleccionar el proyecto presentado por la entidad NATUROCIO VALLE DE ARBÁS SLU, con CIF B-24316598, para realizar el Campus de Escalada y adjudicar el contrato a dicha entidad.

Las características de los contratos adjudicados se corresponderán con lo establecido en las BASES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE CAMPUS DEPORTIVOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA OFERTA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES EN LA CAMPAÑA VERANO 2017.

Punto Tercero.- Proceder a la publicación en el Tablón de Anuncios del acuerdo adoptado conforme al art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al art. 13.1.b de las Bases de la convocatoria."

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

al de recepción de la presente notificación ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

De acuerdo con el art. 45.1 y 45.1.b. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dará conocimiento a los interesados a través del Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de León.

León, 2 de mayo de 2017
EL ALCALDE

